



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 05 de Noviembre del 2025



Firmado digitalmente por MORENO MERINO Nilton Fernando FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.11.2025 08:53:00 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002064-2025-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

El informe N° 000144-2025-ODAJUP-P-CSJAN-PJ de fecha 4 de noviembre de 2025 remitido por la responsable de la ODAJUP Ancash; la solicitud de reincorporación del señor Prospero Wilfredo Cabrera Rojas al cargo de Juez de Paz del distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, dictando las medidas administrativas que por casos particulares se presentan para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos

**Segundo.** Mediante resolución administrativa N° 001887-2025-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de octubre de 2025, la Presidencia dispuso la encargatura temporal del juzgado de paz del distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash, a don Eridson Lázaro Rojo Mejía, primer accesitario del referido Juzgado de Paz; por el periodo comprendido desde el día 03 de octubre del año en curso, hasta la reincorporación del señor Prospero Wilfredo Cabrera Rojas, juez de paz titular del referido juzgado de paz.

**Tercero.** Según el documento del visto, la responsable de la ODAJUP, precisa que don Prospero Wilfredo Cabrera Rojas, juez de paz del distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash, ha comunicado que se ha recuperado satisfactoriamente y ya se encuentra en condiciones óptimas para volver a desempeñar sus funciones como juez de paz; en este sentido resulta pertinente regularizar su reincorporación para la continuidad del ejercicio de sus funciones, debiéndose emitir el acto administrativo respectivo.

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura temporal de don **Eridson Lázaro Rojo Mejía** a cargo del Juzgado de Paz del distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash, hasta el día de la fecha; decisión que no implica de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

modo alguno la exoneración de los procesos administrativos disciplinarios que pudiera tener o por cualquier hecho materia de investigación que se hubiese producido durante el ejercicio de sus funciones.

**Artículo Segundo.- DISPONER la reincorporación de don Prospero Wilfredo Cabrera Rojas** al cargo de juez de paz del distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Ancash, con efectividad a partir del 5 de noviembre de 2025.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control ODANC – Ancash, jueces de paz y demás interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/sva

